



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2021-04108309 – Referenciado:
Departamento Electromedicina - HEC – Contratación Mantenimiento Anual Tomógrafo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HD-2021-1230 se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Tomógrafo existente en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos; según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjuntan y con vigencia por el término aproximado de doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de Pesos Ciento Veinte Mil Ochocientos con 00/100 (\$120.800,00) y un Importe Anual de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 (\$1.449.600,00).

Que al respecto se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°0112/2021 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de UN (01) Oferente:

- CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A.....\$ 1.475.712,00

Que procedido a la meritación de la única oferta y previo haberse requerido Mejora de Oferta en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, la cual resultó Desierta; la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros manifestando las siguientes consideraciones:

- que obra comprobante de imputación ajustado en forma proporcional al ejercicio 2021, con cargo a la Partida N°413 “Servicios”, debiendo oportunamente imputarse el gasto al ejercicio 2022.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando que lo actuado se ajusta a la siguiente normativa que se invoca:

Art.132° - Ley N°8706- “...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:

inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”

inc. k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado en los siguientes supuestos: **Pto.2-** “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/15 - Criterios de Evaluación: “*Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...*”; **Derecho a Aceptación o Rechazo:** “*El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...*”.

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo solicitado; corresponde proceder a su adjudicación.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina conforme la normativa legal vigente y aplicable y habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la misma en lo que respecta LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Tomógrafo existente en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital El Carmen de la Obra Social; según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, que se adjuntan, se estima que correspondería adjudicar la dicha Licitación, al oferente: CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°0112/2021 relativa a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Tomógrafo existente en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor del oferente e importes que abajo en detalle se indican, por un importe mensual de Pesos Ciento Veintidós Mil Novecientos Setenta y Seis con 00/100 (\$122.976,00) y un monto total por doce (12) meses de Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Doce con 00/100 (\$1.475.712,00); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1° de la Resolución HD-2021-1230 que oportunamente consignó “hasta un importe total de \$1.449.600,00”:

- AL OFERENTE: CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A.

RENLÓN N°: 01

Contratación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo Marca Toshiba/Canon, Modelo Aquilion Lightning 16.

Importe Mensual Adjudicado..... \$ 122.976,00

Importe Anual Adjudicado \$1.475.712,00

*VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: A partir de la efectiva prestación del servicio y por el término de doce 12 meses.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO \$1.475.712,00



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º- Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc.d) y k) pto.2 y Art.139º de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/15 y Art. 40º inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413“Servicios”, en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2021 y en forma proporcional y oportuna al Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º- Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A..

ARTÍCULO 4º- Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 45 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11-11-2021

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2021-04108309-Electromedicina- Mantenimiento de Tomógrafo HEC-

Datos Generales

Nº de Expte: 04108309-HC-2021	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
--------------------------------------	---------------------------------------